

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEBOLLA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2010, el presupuesto de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2010, se expone al público, en la Secretaría-Intervención y por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, arto 112.3 de la ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990; y cuya aprobación inicial se entenderá definitiva si durante el citado plazo de exposición al público no se presenta reclamación alguna, en previsión de lo cual se publica resumido por capítulos en su clasificación económica (gastos e ingresos) y por area de gasto en cuanto a la clasificación por programas de gastos:

a) Resumen por capítulos clasificación económica (gastos e ingresos).

Estado de gastos

Cap.	Denominación	Euros
a) Gastos por operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.197.851,67
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	757.292,09
3	Gastos financieros.....	33.600,00
4	Transferencias corrientes	84.547,21
b) Gastos por operaciones de capital		
6	Inversiones reales	810.137,97
9	Pasivos financieros	89.471,35
Total gastos		2.972.900,29

Estado de ingresos

a) Ingresos por operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	737.427,22
2	Impuestos indirectos	50.749,76
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	445.515,76
4	Transferencias corrientes	1.065.309,39
5	Ingresos patrimoniales	18.213,97
b) Ingresos por operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	655.684,19
Total ingresos		2.972.900,29

b) Resumen clasificación por programas de gastos (áreas de gastos)

Estado de gastos

Área de Gastos	Denominación	Euros.
0	Deuda Pública	121.971,35
1	Servicios públicos básicos	858.461,61
2	Actuaciones de protección y promoción social	668.863,02
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	877.653,96
4	Actuaciones de carácter económico	68.559,24
9	Actuaciones de carácter general	377.391,11
	Total Gastos	2.972.900,29

Asimismo se hace pública la plantilla y relación de puestos de trabajo, en extracto y refundidas, incluidas en el expediente:

A) Funcionarios

	Denominación puesto de trabajo	Grupo/Subgrupo. Nivel C. Destino	
1	Secretario-Interventor	Grupo A/A1; NCD 26	Cubierta.
2	Administrativo Administración General. Plaza nº 1.	Grupo C/C1; NCD 19	Cubierta.
3	Administrativo Administración General. Plaza nº 2.	Grupo C/C1; NCD 19	Vacante.
4	Auxiliar Administrativo Administración General	Grupo C/C2; NCD 18	Cubierta
5	Policía Local. Plaza nº 1.	Grupo C/C1; NCD 15	Cubierta
6	Policía Local. Plaza nº 2.	Grupo C/C1; NCD 15	Cubierta. Excedencia
7	Policía Local. Plaza nº 3.	Grupo C/C1; NCD 15	Vacante
8	Policía Local. Plaza nº 4.	Grupo C/C1; NCD 15	Vacante
9	Policía Local. Plaza nº 5.	Grupo C/C1; NCD 15	Vacante
10	Policía Local. Plaza nº 6.	Grupo C/C1; NCD 15	Vacante
11	Operario Servicios Múltiples.	Agrup. Prof.: personal de oficios; NCD 14	Cubierta.

Anuncio presupuesto Ayuntamiento de Cebolla. Ejercicio de 2010. Folio 2/2.

B) Personal laboral

Denominación	Nº. Plazas	Tipo de Contrato
Auxiliar Administrativo	1	T.Completo. Interinidad
Auxiliar Administrativo	1	T.Completo.Obra o Servicio
Bibliotecaria	1	T. Parcial. C. Indefinido
Bibliotecario	1	T. Parcial. Obra o Servicio
Auxiliares Ayuda a Domicilio	6+1 por vacaciones	T. Parcial. Obra o Servicio
Limpiadoras	5	T. Parcial. Obra o Servicio
Encargado de obras	1	T.Completo.Obra o Servicio
Obras Municipales	2	T.Completo.Obra o Servicio
Animadora Actividades extraescolares	3	T.Parcial. Obra o Servicio
Servicio Limpieza Viaria	1	T.Parcial.Obra o Servicio.
Portero instalaciones deportivas	1	T. Parcial. Obra o servicio.
Conserje Polideportivo	1	T.Parcial.Obra o servicio
Monitora Gimnasia	1	T. Parcial.Obra o servicio
Monitora Internet	1	T. Parcial.Obra o Servicio
Músicos	3	T.Parcial. Obra o Servicio
Profesora Adultos	1	T. Parcial. Obra o servicio
Vigilante Vertedero	1	T.Completo.Obra o servicio
Conserje C. Juvenil	1	T. Parcial. Obra o servicio
Control puerta Colegio	1	T.Completo.Obra o servicio
Monitores Deportivos	2	T.Parcial. Obra o Servicio
Programa Atención Educativa 2010	2	T. Parcial. Obra o Servicio
Mantenimiento y acond. Instal. Deportivas	1	T.Completo.Obra o Servicio
Mant. Parques y zonas verdes	1	T.Completo.Eventual por circunstancias producción
Socorristas	3	T. Parcial. Obra o Servicio
Monitores Natación	2	T.Parcial. Obra o Servicio
Monitora Alcazul	1	T. Parcial.Obra o Servicio
Auxiliares vivienda tutelada	6+1 por vacaciones	T.Completo.Obra o Servicio

Observación.- En este apartado relativo al personal laboral, no se incluyen -por entender que no es preceptivo- el personal laboral contratado y/o que se contratará en el marco de los Planes de Empleo tales como Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha, Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas.

C) Personal eventual

No existe en este Ayuntamiento personal eventual de los referidos en los artículos 89 y 104 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 12 de la ley 7 de 2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Según dispone el artº 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción.

Cebolla 6 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Jesús Malta García.

N.º I.-9474